



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ESTADO DE ZACATECAS

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO URBANO.**

**REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DENOMINADO:
“DICTAMEN PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE ALGUN
FRACCIONAMIENTO URBANO”**

1. Oficio de solicitud, emitido por el área que administrativamente se encarga del control de los fraccionamientos en las Presidencias Municipales, dirigido al C. Arq. Luz Eugenia Pérez Haro, Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, con datos generales del Fraccionamiento, lugar de reunión, hora y fecha,

2. Adjuntar copia de los elementos y requisitos señalados en los Títulos Quinto y Séptimo del Código Urbano del Estado de Zacatecas, siendo entre otros: documento de propiedad; recibo del impuesto predial; certificado de libertad de gravamen; acta constitutiva de la empresa fraccionadora o inmobiliaria, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, cuando se trate de persona moral; documento que acredite a la persona con capacidad para gestionar y promover trámites, con relación al fraccionamiento; Constancias de compatibilidad urbanística; Constancias de factibilidad de prestación de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, expedidas por las dependencias y organismos responsables; plano del perímetro urbano de la localidad, que exprese su ubicación en el centro de población; plano topográfico del terreno del fraccionamiento; plano de vialidad; memoria de cálculo y plano de la red de agua potable; memoria de cálculo y plano de la red de alcantarillado; memoria de cálculo y plano de electrificación y alumbrado público; especificaciones para las diversas obras de urbanización, plano de lotificación; memoria descriptiva actualizada de lotes, etc.

3. Mismo que se le dará en un tiempo máximo de 10 días naturales, y

4. Para cualquier apoyo o aclaración del mismo, dirigirse con el Arq. Gerardo Guerrero Avilés, Director de Administración y Desarrollo Urbano al teléfono 492 491 5000, extensión 33413, o al correo:

aviles.mn@gmail.com